

2894-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San

José, a las doce horas con cincuenta y ocho minutos del trece de octubre de dos mil veinticinco.

Proceso de conformación de estructuras del partido CREEMOS en el cantón SARAPIQUI de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **CREEMOS** celebró el día cinco de octubre del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **SARAPIQUI**, de la provincia de **HEREDIA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En fecha siete de octubre del año en curso, la agrupación política presentó ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos nota original de aceptación a cualquier cargo de los señores: Yamileth Chaves Delgado , cédula de identidad n° 106490416, Andrea Paola Chaves cédula de identidad n° 702050889, Magdiel Jose Sánchez Rojas cédula de identidad n° 402760993, Ana Rita Valverde Aguilar cédula de identidad n° 602810597, Zulay Soto Medina cédula de identidad n° 702550796, Abner Abiel Benavides Guido cédula de identidad n° 703280274, Henry Jose Gómez Matarrita cédula de identidad n° 108850880, Cindy Gabriela Rojas Aguirre cédula de identidad n° 701620307, Floy Diego Porras Chaves cédula de identidad n° 111970569, Marvin Josue Artavia Lopez cédula de identidad n° 702530618, en razón que su designación se realizó en ausencia.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA
CANTON SARAPIQUI

COMITE EJECUTIVO

Cédula **Nombre**

111970569	FLOY DIEGO PORRAS CHAVES
106490416	YAMILETH CHAVES DELGADO

Puesto

PRESIDENTE PROPIETARIO
SECRETARIO PROPIETARIO

702050889	ANDREA PAOLA CHAVES ARGUEDAS	TESORERO PROPIETARIO
702530618	MARVIN JOSUE ARTAVIA LOPEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
402760993	MAGDIEL JOSE SANCHEZ ROJAS	SECRETARIO SUPLENTE
602810597	ANA RITA VALVERDE AGUILAR	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
108850880	HENRY JOSE GOMEZ MATARRITA	FISCAL PROPIETARIO
701620307	CINDY GABRIELA ROJAS AGUIRRE	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602810597	ANA RITA VALVERDE AGUILAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
702050889	ANDREA PAOLA CHAVES ARGUEDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
111970569	FLOY DIEGO PORRAS CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
702530618	MARVIN JOSUE ARTAVIA LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
106490416	YAMILETH CHAVES DELGADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
703280274	ABNER ABIEL BENAVIDES GUIDO	TERRITORIAL SUPLENTE
402760993	MAGDIEL JOSE SANCHEZ ROJAS	TERRITORIAL SUPLENTE
702550796	ZULAY SOTO MEDINA	TERRITORIAL SUPLENTE

Previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**



Firmado digitalmente

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/jsd
C.: Exp. n.º407-2024, partido CREEMOS
Ref., No.:15720,15738,15735,15426-2025